Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año I.--Número 39.

(En la Isla, al mes ptas 1'00 SUSCRIPCIÓN Resto de España 1.25 Extranjero

MAHON, JUEVES 15 NOVIEMBRE 1906

REDACCION Y ADMINISTRACION INFANTA, 17=TELÉFONO, 86

ovectios seominginees se «El País», que con tanto tacto procura permanecer neutral en el pleito promovido por solidarios y antisolidarios, habrá seguramente de permitirme cuatro palabras, que sean como el resumen del debate parlamentario que tuve el honor de plantear en el Congreso.

No me ocuparé del resultado general obtenido, consistente en la oferta del Gobierno de una amnistía, ni de la derogación moral de la ley de jurisdicciones almacenada anteayer por virtud del discurso del Sr. Salmerón, a matemática de de como

Este doble resultado lo ha puesto elocuentemente de relieve «El Pais» en el artículo «Olvidemos y aprendamos». and of succession and

Mis cuatro palabras, han de reducirse à recoger el resultado alcanzado, bajo el punto de vista del inte-- rés republicano.

Dejando aparte los tropos y los trapos de las polémicas producidas por solidarios y antisolidarios, y prescindiendo de la literatura y de la retórica de que se ha abusado en el curso de estas polémicas, no cabe duda que el argumento más serio, importante y formidable que podía preocupar á los buenos republicanos de Cataluña, y en general del resto de España, era el que se fundaba en · la convicción de que el movimiento de solidaridad, merced á una serie de razones que es ocioso repetir, había de enervar la fuerza é intensidad -de la aspiración republicana, fomentando el desarrollo y la fuerza de otros partidos, tendencias é ideales.

Reconozco que este punto de vista, aun dentro de la firmeza de mi opinión contraria, me preocupó siempre hondamente.

Las declaracaciones hechas al final del debate por el Sr. Rusiñol constituyen acerca del particular un dato precioso que estoy seguro recogerán

los espiritus imparciales hasta quienes no ha llegado el exaltamiento de los preopinantes.

El Sr. Rusiñol, que compartió con el doctor Robert la dirección del movimiento regionalista de Cataluna, después de referirnos que componían éste tres factores, á saber: un núcleo de elementos sociales monárquicos y dinásticos, otro de inclinados á la República, y por último, una gran masa de elementos neutros é indiferentes à la cuestion de formas de gobierno, declaró que la situación actual, después de constituida Solidaridad catalana, es la siguiente:

«Los elementos monárquicos y dinàsticos de Cataluña se han tornado indiferentes en materia de forma de gobierno; el núcleo republicano se ha reforzado tan considerablemente, que ha llegado à constituir una formidable izquierda republicana autonomista. En cuanto á la gran masa neutral é indiferente, ha evolucionado en dirección franca hacia la República. Casi todos los catalanes, ha venido à decir en resumen el señor Rusiñol, sino se han puesto el gorro frigio, como desea el Sr. Junoy, llevan la barretina de manera que parece un gorro frigio».

No tengo que añadir una sola palabra à las anteriores importantisimas declaraciones, limitándome á repetirlas desde las columnas de «El Pais», para conocimiento de todos los republicanos españoles, para que tengan en cuenta este dato por demás pertinente, al formar juicio acerca de los sentimientos que nos inspiraron y al acierto ó desacierto, imprevisión ó previsión, en que se inspirara nuestra couducta al decidirnos à aportar nuestro modesto concurso á una política en la cual ciframos honradamente las mayores confianzas en bien de Cataluña, de España y de la República.

EMILIO JUNOY.

(De «El País»).

Continuación)

no deja de extrañarme que él, libe-- ral tan consecuente y convencido, y que se jacta de ir á la vanguardia - del partido liberal, hubiera aconsejado lo mismo ni quiero, por loque tan dignamente y con la complacencia de que todos ocu-- pa la presidencia, interpelar al Sr. Canalejas; pero puédo interpelar al señor presidente del Consejo de ministros saliente y el entrante, porque estos tienen una responsabilidad más directa, sobre todo han de estar más enterados de todo lo que pasó, y este es un dato sin el cual no se puede juzgar si la solución fué acertada ó desacertada. En cuanto al general Lopez Dominguez yo le ruego que me explique como siendo en S. S. tan firme la idea de reformar la Constitución, incorporando en ella os articulos 111, 112 y 113 de la del 1869, hasta el punto de que fué casi

su única bandera, y con razón, porque aquello es toda una revolución, implica un sentido radicalmente contrario al de la Constitución vigente, y aun después de haber tomado posesión de la Presidencia del Consejo, algún periódico hubo de decir que los periodistas habian oido de labios de S. S. que no renegaba dé esos principios, S. S. no aconsejó al Rey en este sentido: parecia natural que S. S. debía haber dicho era que eso era muy poca cosa, que había que ir á la reforma de la Constitución para llevar á ella los artículos 111, 112 y 113 de la ley de 1869.

En fin, ya veremos lo que estos señores tienen la bondad de decirnos y juzgaremos si ha habido ó no cierto en la solución. Y veremos el segundo punto, á la conducta del Gobierno, reflejada en las medidas de carácter administrativo y en los proyectos de ley.

La real orden de Romanones De medidas de carácter adminis-

Las defensas de Mahon

El pasado viernes el Sr. Diaz Moreu, comandante que fué del «Cristobal Colón» en la tragedia de Santiago, explanó en el Senado una interpelación acerca de las playas de Alicante y las defensas de Mahón.

En la imposibilidad de dar integro el discurso del Sr. Díaz Moreu nos hemos limitado á transcribir lo referente á esta Plaza, como así también las contestaciones de los ministros de la Guerra y Marina acerca tal particular.

«El Sr. Diaz Moreu. Ya que estoy de pie, he dedirigirá S. S. otro ruego, del que le he dado cuenta anteriormente. Se refiere á las experiencias de tiro hechas en la fortificación de La Mola, en Mahón, hace dos años. Se hicieron diferentes experiencias sobre blanco fijo y móvil, tanto de dia como de noche, con objeto de sacar las necesarias consecuencias para juzgar del estado de defensa de la isla de Menorca; se envió allí al crucero «Río de la Plata», mandado entonces por el capitán de fragata senor Puig, destinado hoy al Ministerio, y se le pidió que escribiera u na Memoria acerca del particular.

El asunto, como el señor ministro indudablemente no se le ocultará, es de muchísima importancia, y yo deseo conocer esa Memoria, si es que no tiene, como quizás lo tenga, carácter reservado.

He de unir este ruego á otro que voy á dirigir al señor ministro de la Guerra, relativa á las fortificaciones de La Mola. En 1860 se varió el plan de esa fortificación casi mitológica, y la llamo casi mitológica porque, á mi juicío, ni es fortificación, ni sirve para nada. Yo tengo la pretensión, quizás excesiva, de probar en su día que, como digo, esa fortificación es absolutamente inútil para la defensa, no ya de la isla de Menorca, sino del propio puerto de Mahón, y, aun más, que es perjudicial para tales objetos.

trativo, si se exceptua una dictada per el digno señor ministro de Fomento respecto de nuestras posesiones de Africa, que ha merecido el elogio y el aplauso de todo el mundo, solo queda la que ha conmovido la opinión, la real orden del señor ministro de Gracia y Justicia. Yo voy à examinar brevemente lo que implica y significa esa real orden, y despues la actitud de los Prelados con motivo de la publicación de esa real orden.

Si yo hubiera sido ministro de Gracia y Justicia, señor conde de Romanones, no hubiera dictado esa real orden, y si la hubiera dictado, la huhubiera redactado de otra manera, porque lo ocurrido con motivo de su publicación, como lo que está ocurriendo en materia de cementerios á cada momento, esto es, las cosas más extrañas y contradictorias, son pleitos mientras que entrar en la reforma constitucional con la liberted de cultos es cuestión de doctrina es el

Para hacer tal demostración necesito varios datos, y por eso suplico al señor ministro de la Guerra se sirva enviar lo antes posible á esta Cámara una relación de las cantidades gastadas en dicha fortificación desde el año 1860, separándolas según los conceptos siguientes: las fortificaciones en sí mismas, los edificios anexos como cuarteles polvorines, etc., y la artillería emplazada en dicha fortificación. Con esos datos espero poder demostrar la consecuencia que he adelantado, esto es, que á pesar de las cantidades enormes gastadas en esas fortificaciones y las inmensas que hay todavía que gastar, ni aquello es fortificación, ni alli hay artilleria, ni sirven para la defensa de la isla, ni siquiera para la de Mahón.

El Sr. Ministro de MARINA (Alvarado). En cuanto al ruego relativo à experiencias verificadas en la fortaleza de La Mola, tengo conocimiento de que, con efecto, existe una Memoria sobre el particular en el Ministerio de Marina; pero yo debo también formular las reservas que S. S. ha formulado. Veré el carácter de ese documento y resolveré, en vista de su contenido, si debo ó no remitirlo al Senado.

El Sr. ministro de la GUERRA (Luque). Tendré mucho gusto en remitir los antecedentes que ha solicitado el Sr. Diaz Moreu.

Yo respeto mucho la opinión de S. S. sobre las defeneas de Mahón, pero no tengo tanto valor para decir en absoluto como S. S., que allí no hay defensas. Creo que S. S., en esa parte, ha exagerado el concepto. Comisiones técnicas han ido varias veces á Mahón, y la opinión de ellas, ciertamente, no es parecida á la de S. S., que, repito, respeto mucho, y cuya opinión no es ahora motivo de debate.

Claro es que alli se ha gastado mucho dinero, pues se viene gastando desde hace muchos años; pero eso es debido al mal de que adolecen todas nuestras fortificaciones, y la

camino franco, y dada la batalla, las consecuencias es lo que hay que derivar.

resolvente in company de la co

Desde luego esa real orden ya tiene este inconveniente; es un pleito, porque no faltará quien dispute á S. S. la competencia para dictarla; no yo; porque creo que no es asunto de los Tribunales. Yo creo que el juez municipal en este caso no funciona como juez sino, como oficial del Registro civil, y, por lo tanto, S. S. es su jefe y hay artículos en el reglamento dictado para el cumplimiento de la ley del Registro civil que amparan la conducta de S. S.; pero repito que eso es un pleito.

Es otro pleito la interpretación del Código civil, porque hubiera sido más sencillo decir: es verdal lo que dice el Código civil, interprétese como se quiera; pero en el momento de presentarse un individuo á selicitar la celebración de un matrimonio civil, si es católico no podrá hacer eso, porque sabe que su obligación

construcción de cuarteles, ó sea, á la consignación relativamente reducida que hay para tal objeto. Con ella se atiende á todas las regiones, y claro está, en vez de invertir ese dinero, por ejemplo, en una obra determinada, se reparte. Por eso yo, cuando anteriormente tuve el honor de ocupar este banco, propuse la contratación de un empréstito con un Banco, por una cantidad dada, al objeto de terminar todas las construcciones empezadas, porque entendía que ese era el modo de hacerlo. Y no tengo más que decir.

El Sr. Diaz Moreu: Ya se me alcanzaba á mí que pudiera haber alguna dificultad para ese asunto; pero ruego al señor ministro de Marina que, prescindiendo algo de la corruptela de lo reservado, que no es reservado más que para nosotros, puesto que no lo es para el extranjero, se diga lo necesario para que las Cámaras tengan suficiente conocimiento, de lo ocurrido sepan á qué atenerse y puedan ilustrarse con la opinión de personas competentes que de ellas forman parte, no de mí ciertamente, sino de otras muchisimo más autorizadas, para que se forme juicio exacto y preciso, de cual es la indole real y efectiva de lo que se posee en materia de defensas militares.

Estamos acostumbrados á decir continuamente que no se puede hablar aquí
acerca de la artillería, porque es asúnto
reservado y, repito, que la reserva es
para nosotros, pues en el extranjero están sobradamente enterados y saben
perfectamente á qué atenerse acerca de
las condiciones de la artillería que tenemos de nuestros fuertes, de sus condiciones de emplazamiento, y, en una palabra, de nuestra situación militar.

Estos son secretos á voces; pero en todo caso, claro está, señor ministro de Marina, que yo habré de respetar y de tener en cuenta la opinión de S. S. en este punto.

En cuanto al señor ministro de la Guerra, yo respeto igualmente su opinión, y aún más quizá (y no lo tome á mal el señor ministro de la Guerra), porque recuerdo que dentro de su Ministerio tiene S. S. ese otro ministro irresponsable que se llama la jefatura del Estado mayor general, que prepara y dirige las defensas del Reino, y sobre el que S. S., que es ministro de la Guerra actualmente, lo mismo que sus antecesores, no tiene

como tal es emplear la forma canónica que autoriza el Código, sin que
quepa en este caso hablar de la injusticia del principio de que la ignorancia del derecho no aproveche,
que lo es en muchos casos, porque
en este es tan público y notorio que
hay dos matrimonios, uno canónico y
otro civil, que no hay quien lo ignore, y se supone que el hecho de solicitar el matrimonio civil implica que
no se profesa la religión católica.

Pero hay otra cosa más grave. Si mañana un católico de mala fe contrajera matrimonio civil y luego presentara una demanda de nulidad, yo no creo que prosperaria, pero es indudable que puede originarse el pleito.

Me dír i el soñor conde de Romanones: entonces, ¿qué habria hecho
el Sr. Azcárate si hubiere sido ministro de Gracia y Justicia? Pues muy
sencillo: traer á las Cortes un proyecto de ley restableciendo el matrimonio civil para todo el mundo. Ya

la acción necesaria, á mi entender. Y aunque la opinion de S. S. sea seguramente la que ha expresado, y yo reconozca que la mía es menos autorizada, precisamente para que no fuera por un simple aserto, sino para robustecerla con hechos, he pedido esos antecedentes. Yo, creo que lo que en esos experimentos se ha debido hacer, es ver cuáles sen los sectores muertos de esa fortificación, los sitios donde no hay baterías emplazadas y donde se puede hacer fuego, las condiciones y alcance de las piezas, los ángulos de tiro de cada una de ellas, y otras muchas circunstancias que probarán evidentemente cuál es el valor efectivo y real de las piezas de artillería y cuál es el de las fortificaciones en que se emplacen.

Como yo, creo que S. S. conoce todo esto perfectamente, y como yo también lo conozco algo, entiendo que podemos mantener nuestra opinión, atreviéndome á decir que aquella construcción
no corresponde á lo que exige una fortificación moderna y á lo que es necesarie
para la defensa de un puerto. Por estas
razones necesito los datos que he pedido,
á fin de fortalecer mi opinión y poder
discutir más tarde con verdadero conocimiento de causa.

El Sr. ministro de Marina (Alvarado): En cuanto á enviar á la Cámara la Memoria redactada por el inteligentísimo capitán de fragata Sr. Puig, tampoco debe causar la mayor sorpresa al señor Diaz Moreu la reserva que he puesto en mis palabras. Desconozco el carácter de esa Memoria; pero desde el momeuto en que S. S. dice que tiene carácter reservado, hay por lo menos un hecho que me veo en la necesidad de respetar, el concepto que formó el antecesor mío, á quien se presentó csa Memoria, acerca de la indole de ese trabajo. Si un antecesor mío, consideró que se trataba de un asunto, por su naturaleza, de índole reservada, no puedo, desde luego, ofrecer prescindir en absoluto de aquella consideración que mereciera á la persona que haya hecho esa calificación.

Este ha sido exclusivamente el alcance de mis palabras.

Mad. du Gast en acción

Ya tenemos aquí á la intrépida, á la esbelta, la espiritual si que material Madame Du Gast. Ya pasea por estas fan-

no habria cuestión, ni con el Nuucio, ni con la Curia romana, ni con nadie. Y si no, señor conde de Romanones, yo le ruego que ponga atención en esto que le voy á decir: podria hacer lo que se hizo en Portugal, donde existia el mismo dualismo que en España en materia matrimonial. Y ¿sabe S. S. lo que se hizo? en Portugal, donde existia el mismo dualismo que en España en materia matrimonial. Y ¿sabe S. S. lo que se hizo? Reformar dos artículos de la ley, declarando en uno que se vedaba al oficial del Registro civil informarse de las creencias religiosas de los que pudieran contraer esa clase de matrimonio, y en el otro, que por razones de religión no se anularía ningún matrimonio civil. Con esas dos declaraciones hechas por ley no habria ningún peligro, y todavia está S. S. á tiempo de hacerlo.

Las pastorales

Vamos ahora á la conducta de los prelados, y me duele mucho, señores

gosas calles, de purísima; es decir, ves tida de azul con su gorrita blanca, partiendo, no diremos los corazones, pero sí las alas de los sombreros de los cumplidos franceses á fuerza de insinuantes saludos. Los moros, con los ojos traspuestos, la abren calle preguntándose si serán así con cuarenta años menos, las huríes que Mahom a les reserva en el paraiso.

Para dejar paso á esta sugestiva dama se han barrido algunas huríes españolas limpiando de escoria varios cafetuchos en que servían de cama...reras.

El modernismo lo invade todo, y esta carrera debe estar también montada á la moderna francesa. Ahora se impone cursarla con un marido circunstancial al brazo, ó en automóvil, ó de turista. Así no faltarán reverencias ni atenciones y el moro, que todo lo ve por el mismo agujero se sugestiona ante la majestad femenina que tapa las macas del alma con la sedosa envoltura del cuerpo.

Francia, que sabe hacer de la mujer un culto, ó si se quiere un negocio, no va mal consus miras de penetración. Porque no hay moro que se resista ante la tentación de una bella mujer, un brioso caballo y un buen Maüser. Con esta trinidad de sus ilusiones, que le echen conferencias.

Dicese que la Du Gast, después de haberse atraído las simpatías de los valientes, va á tratar de bajar los humos al intrépido Raisuli aprovechando la debilidad consiguiente á los ayunos del Ramadán que está corriendo. Y si lo consigue (y Dios lo quiera), bien podemos colocar á la puerta de las Legaciones un retrato de la dama, con la media luna á sus pies, que diga: «Detente moro, que la Du Gast está conmigo».

CESTOR.

Tánger, Noviembre.

DEL CORREO

Madrid 13.

El arzobispo Guisasola ha remitido al presidente del Consejo un escrito manifestándole la actitud en que se ha colocado el pueblo de Valencia con respecto á él.

En dicho escrito recuerda Guisasola las protestas de que fué objeto al llegar á Alcoy en su visita pastoral, y anuncia que, según la opinión de algunas autoridades, puede ser peligrosa su entrada en Valencia.

Dice también que no está dispuesto á renunciar á la archidiócesis de Valencia y, en su consecuencia, acude al presidente del Consejo de ministros para que le diga lo que debe hacer.

diputados, tener que tocar este punto, porque al señor ministro de Gracia y Justicia le ha ocurido en este
asunto una cosa muy singular, y es
que para muchas gentes se ha ganado una fama de anticlerical, y hay
en esto dos incidentes del más puro
clericalismo.

Digo que hay dos incidentes del más puro clericalismo, porque si la esencia de éste consiste en la intromisión indebida de la Iglesia en asuntos del Estado (y más señalado y más acentuado del pontífice romano, porque como decia el cardenal Borbón, regente del reino en el año 1812, al nu ncio de Su Santidad, es un extranjero), ¿cabia clericalismo más puro que acudir á Roma para que resolviera el conflicto producido, con razón ó sin ella, que eso no lo he de discutir, por el señor obispo de Tuy? Y luego, porque surge aquella llamada explicación, no se si expontánea ú obligada, ó sea como sea, su señoria que habia mandado el asun-

El general López Domínguez ha contestado á Guisosola que en el primer Consejo de ministros que se celebre dará cuenta del asunto à sus compañeros, y le contestará.

—El Gobierno tiene el propósito de cerrar las Cortes el 16 de diciembre, con pretexto de las vacaciones de Navidad, y si llega à conseguir su voluntad el interregno parlamentario será largo, porque no volverá à abrirse el Parlamento hasta bien entrado marzo.

Los proyectos económicos se quedarán en proyecto.

—El Sr. Salmerón, corroborando las manifestaciones del Sr. Rahola, ha dicho al presidente de la Comisión del tratado con Suiza, que sin prejuzgar el convenio arancelario, que no conocía, no podía por menos de protestar de la precipitación con que el Gobierno plantea esta cuestión, desconociendo, como desconocen, la mayoría de los diputados, la obra del Gobierno.

La Comisión se ha hecho el sordo en esta como en todas las protestas que se han formulade en las secciones.

Se aprobará, pues, el tratado, sin que apenas lo conozcan más personas que los que lo han confeccionado.

La comisión de la ley de Asociaciones ha examinado los informes de algunos centros obreros de Cataluña y el presentado por la caja de pensiones para la vejez.

Según nos dice el Sr. Francos Rodríguez, la comisión aún estimando atinadísimas muchas de las observaciones que se hacen en dichos informes, no se las incluye en el proyecto de ley de asociaciones, para no dar á esta carácter de excepción contra las congregaciones religiosas, entendiendo que debe ser materia de una ley especial el regular la vida de dichas sociedades que de someterlas á ley que se prepara, resultarían perjudicadas sufriendo algún trastorno en su actual funcionamiento.

—El ministro de Hacienda Sr. Navarrorreverter ha anunciado á sus compañeros de Gobierno que si para el día 21 no está ratificado por las Cámaras el tratado comercial con Suiza, presentará la dimisión de su cargo, abandonando irrevocablemente la cartera.

Si esto llega á ocurrir es casi seguro que uo se irá solo del ministerio el señor Navarrorreverter, pues hay otros consejeros que considerarán compromiso de honor la aprobación del mencionado convenio.

La noticia ha producido bastante im-

to al Tribunal Supremo, lo retira, ¿en nombre de que? ¿Con qué derecho? Porque, repare el señor conde de Romanones; no es que yo crea que los ministros deban preocuparse de lo que les digan en los periódicos. Ya dije en otra ocasión que yo siempre seguiria el ejempo de Posada Herrera, cuando desde el banco azul decia: el general O'Donnell y yo tenemos distinto procedimiento; el general O'Donnell tiene dado poder à un procurador para llevar à los tribunales á todos los periódicos que hablen mal de él, y yo no llevo á los tribunales á ningún periódico que hable mal de mí. No es eso. Pero si S. S. estimaba que no se trataba de injurias al particular, sino de injurias al ministro, y que era, por tanto, desacate, entonces era delito público, y una vez puesto el asunto en manos del Tribunal Supremo. ¿con qué derecho pudo retirarlo? ¿No es ese un acto de sumisión indebida al poder clerical?

presión porque es corto el plazo que queda.

Los conservadores y catalanistas han visto en este asunto magnífico motivo para procurar la caída del Gobierno López Dominguez y se aprestan á la lucha, decididos á que no sea ratificado en la fecha citada el tratado con Suiza.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del 14 Noviembre 1906

Presidió el alcalde D. José María Mercadal Pons. Asistieron los concejales Sres. Pons Sitjes, T. Vidal, García, Pons Gomila, Clar, Pons Hernández y Sintes Pascuchi.

Acuerdos

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la cuota señalada á este municipio por contingente provincial de 1907.

Quedar enterado de que la Diputación provincial en sesión de 30 de Octubre último tomó los siguientes acuerdo:

1.º Aprobar el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras que en 1907 deberán efectuarse en el nuevo edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado, señal indo en el repartimiento á ese municipio la cantidad de 8.273 pesetas 84 céntimos.

2.º Aprobar el presupuesto de gastos del Tribunal del Jurado de este partido señalando á este Ayuntamiento en el repartimiento la suma de 761 pesetas 42 céntimos.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido para el año 1907 sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta ciudad, fijando como tipo la cantidad de 8.500 pesetas.

Conceder una gratificación mensual de 75 pesetas al profesor D. Antonio Cardona y Cardona, mientras esté encargado de las asignaturas de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de esta ciudad.

Conceder á D.ª Rita Meliá Moll la indemnización de 20 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, por las ropas y demás efectos mandados inutilizar por pertenecer á su madre D.ª Rita Moll Villalonga, que murió de enfermedad contagiosa.

No procede resolver la petición de los Sres. Pons Sitges y Pons Sancho sobre arrendar la butaca reservada en el Teatro para el concejal encargado del Establecimiento.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las casetas carnecerías durante el año 1907.

Vender dos mulos propiedad del municipio.

Nombrar à D.ª Elodia Sintes Fábregues auxiliar interina de la primera escuela de niñas de esta Ciudad

Arrendar la caseta n.º 3 del Claustro del Cármen à D. Gregorio Gallego.

Emprender las obras de construcción de la acera de la calle de santa Cecilia.

Suspender las obras de construcción de la cuesta larga hasta que el Ayuntamiento tome una resolucion definitiva.

Cuentas

Enterado de las siguientes:

De dos jornales y medio prestados por Gabriel Llopis como guardia de salud de la casa n.º 32 de la calle del (ármen donde ocurrió un caso de difteria ptas. 7.50.

De escritura, impuesto y demás de

adquisición de los cercados de la Cuesta Larga ptas. 220'05.

A informe

De la Comisión del Censo, reclamación presentada ante la Excelentísima Diputación provincial de Baleares por D. Juan Orfila Pons y otros vecinos de esta ciudad pidiendo que no sea aprobada la División administrativa de este municipio acordada por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Septiembre último, y que se apruebe la propuesta por la minoría de la Corporación.

De la Comisión de Policía urbana, instancia de D. Guillermo Llobera pidiendo autorización para sustituir por una ventana la actual puerta de la casa número 11 de la calle Portal de Mar, elevar la otra ventana, y abrir una puerta en el centro del frontis.

De la Comisión de Hacienda, proyecto de distribución de fondos para este mes.

Pasose luego á tratar otros asuntos, que carecen de interés, y se levantó la sesión.

Crónica local

Anoche quedó contratada la compañía del casino «El Consey» para dar una función semanal durante la presente temporada en el salón del casino de obreros de Unión Republicana.

El debut tendrá lugar el sábado 24 de los corrientes.

Son de aplaudir los trabajos realizados por la Junta del casino republicano con cbjeto de proporcionar un rato de espansión á aquellos socios y sus familias.

La subasta efectuada para la adquisición de prendas de vestir para el escuadron de Caballería de Menorca, ha sido adjudicada á los Sres. Bosch y C.ª de Barcelona para trajes de lona y ropa interior; á D. Pablo San Salvador para chalecos bayona, tohallas y guantes, y á D. Mateo Terrés todas las prendas de paño.

Ignoramos de donde sacaría «El Bien Público» del día 5 la adjudicación á don José Orfila.

Ayer debía de salir de Barceiona para el extranjero la comisión nombrada por La Marítima» para la adquisición de un nuevo vapor para dicha sociedad.

Con satisfacción nos hemos ente rado de que la huelga de pescadores de sardina había sido solucionada.

Esclarecidos los hechos resulta, que las órdenes emanadas de la Comandancia de Marina ó habían sido mal transmitídas por el guarda pescas, ó mal interpretadas por los pescadores, pues, en realidad no fueron más que una repetición de las ya dadas cuando se inauguró el uso de las redes sardineras; en la inteligencia de que, si tuvieron que retirarse, fué debido á las extralimitaciones que con ellas hicieron los pescadores.

Nos complacemos en consignarlo así, y al propio tiempo aconsejamos á los pescadores que procuren no incurrir en nueva falta á fin de evitar los daños que pudieran sobrevenirles y sobre todo de promover conflictos que pudieran redundar en perjuicio del público en general.

Relación de los pasajeros llegados ayer en el «Menorquín» procedente de Barcelona, Alcudia y Ciudadela:

D. Gabriel Timoner, Vicente Blanco, Pedro Ballester, Capitan de Ingenieros, Juan Sancho, Juan Turell, Jaime Mezquida, José Ponsetí, esposa y sirviente, José Olienza, individuos de tropa y Joaquín Bartrón.

Loteria Nacional

Ha sido agraciado con 800 pesetas el billete número 3.907, correspondiente al sorteo celebrado el día 10 del actual, despachado en la Administración de Loterías núm. 2 de esta Ciudad, calle Arravaleta.

Se expenden actualmente los billetes correspondientes al sorteo de 20 del presente mes, al precio de 50 pesetas el entero y 5 pesetas el décimo.

De las empresas de los teatros Principal y «El Consey» hemos recibido atento B. L. M. acompañando invitación para las funciones que se celebrarán en los citados coliseos.

Agradecemos la deferencia de las citadas empresas.

Se ha dispuesto que se provean por concurso de traslado las escuelas de niños de Alayor, San Cristóbal y S. Luis y las de niñas de Mahón y Ferrerías.

El vapor correo «Menorquii» llegado ayer fué portador de tres cabezas ganado vacuno y 30 de cerda para el consumo público de esta ciudad.

Por el señor Comandanto y demás oficialidad del crucero holandés «Fries-land» fueron invitadas en la tarde de ayer las autoridades y varias familias de esta ciudad á visitar dicho brque.

La compañía de zarzuela que debe de actuar en el casino «Consey», hará su debut esta noche con las zarzuelas «E! Puñao de Rosas», «La Corría de Toros» y «Moros y Cristianos».

Los ensayos efectuados ayer en el Teatro Principal del telón metálico y bombas de incendio, parece han dado buen resultado.

Anoche empezó los ensayos en el Teatro Principal el terceto compuesto de los señores Anglada, Prats y Goñalons tenor, barítono y bajo respectivamente, cuyos señores ejecutarán varias piezas en los intermedios de las funciones dramáticas que se darán los sábados y domingos en dicho coliseo.

Se recuerda á las personas que descen abonarse á la temporada de funciones que deben de darse en el teatro princípal, durante la presente temporada, que hoy es el último día para inscribirse al abono.

SUBASTA

Se venderán en pública licitación el día 18 del actual, á las 10 de su mañana, en la Plaza de la Constitución de Villa-Carlos, siempre que la postura sea delagrado de sus dueños, las fincas siguientes, situadas en dícho pueblo.

Una casa calle de S. Alejo núm. 23. Un trozo de terreno hoy viña derruida situado en Rafal.

EL COMANDANTE MILITAR DE MArina de esta Provincia, Capitán del Puerto de Mahón, etc. etc.

Hago saber: Que habiendo solicitado el vecino de esta Ciudad Cristóbal Felix Mir, ampliar el vivero de marisco de su propiedad emplazado en la costa Norte de este Puerto, se hace público para que todas aquellas personas que se crean con derecho á alguna reclamación la presenten en esta Comandancia dentro del término de ocho días, á contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mahon 14 de Noviembre 1906.—Cayetano Tejera.

SERVICIO TELEGRÁFI O de La Voz de Menorca

Huracán horrible.—Numerozas victimas.

Madrid 15, 2'45.

París.—Un telegrama recibido de Adén da cuenta de un horrible huracán que pasando por

Djeddah se dirige hacia el sur de Asia. Los daños causados en Djeddah han sido de consideración, destruyendo numerosos edificios y causando infinidad de víctimas. El número de víctimas registrado hasta la hora de telegrafiar dicen que es numeroso. Consejo do ministros —Declaraciones de Gullón.

Madrid 15, 2'35.

A las tres de la tarde los ministros se reunieron en la presidencia en Consejo. A la salida interrogado el ministro de Estado por los periodistas dió cuenta de lo tratado en el Consejo. Acerca la cuestión de Marruecos el Sr. Gullón ha manifestado que las potencias interesadas cumplirán los acuerdos tomados en la Conferencia de Algeciras acerca tal particular; ha dicho que la cuestión si bien era atendible carecía de los puntos de gravedad que le había dado la prensa mostrándose confiado de que en breve quedará el litigio ultimado. El Sr. Gullón negó, por fin, que en el Consejo los ministros se ocupasen de la nota del Vaticano.

La causa del atentado. — Carta de Ferrer.

Madrid 14, 3'20.

La prensa de hoy publica una carta del Director de la Escuela Moderna de Barcelona, preso à raiz del famoso atentado contra el rey. En ella en que Ferrer declara siempre al juzgado niega en absoluto que profese ideas anarquistas, manifestando que odia el derramamiento de sangre. Dice que las ideas de demolición del cerebros que se le atribuyen, no son otras que su amor á la enseñanza racional, amparandose en la ciencia para destruir el prejuicio.

Manifiesta que ignora los propósitos que indujeron á Morral á cometer el atentado repitiendo que solo le ligaban á él lazos de amistad. Créese víctima de las intrigas del fanatismo, quien se dá por satisfecho con su prisión y la clausura de la Estacola.

cuela.

Algarada estudiantil.—Huelga solucionada

Madrid 15, 3'20.

Barcelona.—Los estudiantes continuan sus algaradas frente á la Universidad oyéndose á todas horas «Los Segadors» y «La Marsellesa» que obligan á todar á los pianos ú orquestas que pasan por la Plaza de la Universidad. Hoy han querido los alborotadores suspender las clases lográndolo en dos aulas de las que han hecho salir á los estudiantes que asistían á clase. El rector ha publicado una alocución invitando á los estudiantes que cesen en sus algaradas. La guardia civil patrulla por los alrededores de la Universidad.

El gobernador civil interino ha reunido hoy en su despacho á los patronos y obreros guanteros logrando solucionar la huelga que estos últimos venian sosteniendo.

En apoyo del gobierno

Madrid 15, 4'30.

Barcelona.—Mañana se celebrará una importante reuión preparatoria de un gran mitin que se celebrará en la plaza de toros encaminado á favorecer la política del gobierno en la cuestión religiosa.

En el mitin hablarán significados elementos del republicanismo barcelonés y de la izquierda catalanista.

Imprenta de Francisco Fábregues á cargo d Miga 1 Ribé

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bor-dados de todos estilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAI-NICA, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labosres de ropa blanca, prendas de ve tir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pidase el Catálogo ilustrado que se dá gratis

Mahón-José Casado-Castillo 56

La Compania fabril Singer

CONCESIONARIOS ESPAÑA

ADCOCK Y C.

Sucursal en la provincia

de las islas Baleares

PALMA DE MALLORCA, Jaime II

Calzado impermeable para Señora y Caballero

Céneros de toda confinza

Precies excepcionales por ser de origen.

Agencia de fabricantes de primer orden de Andalucia:

F. Estopara Miranda

CALLE IGLESIA, NUM. 11.- MAHON

A Tromosti

Ultima novedad 1906. Marcha ligera provisto de todos los adelantos modernos; muy confortable.

Se alquila

L. MIQUEL PRETO.—ARRAVALETA, 18.—MAHON

EMULSION aceite higado bacalao Noruega 1.º glicero-fosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina. Analizada por Dres. Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Lén-glin de Barcolona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores. Es crema fluida, blanquisima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico esti-mulante del desarrollo fisico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc. MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerias.

Relojeria Castillo, 2

En dicho establecimiento se arreglan toda clase de relojes, máquinas de escribir, fonógrafos, gramófonos, id de música, etc.

Se hacen grabados sobre metal.

Grande y variado surtido en relojes de bolsillo.

Las composturas de relojes se garantizan por un año.

Todo á precios sin competencia

SARDINAS EN ESGABECHE

Marca Guillan

Depósito exclusivo en Menorca Cristobal Thomás-Muelle

Gran exposición de muebles de Lujo

CASA SINTES

Administrador de entierros

El administrador de entierros Ginés Olaya Sintes participa al público haber trasladado su domicilio desde la calle del Angel, n.º 4, á la misma calle n.º 18.

Sirva de aviso á las personas que necesiten de su domicilio.

Calle del Angel, núm. 18

En la panaderia la Mahonesa y fábrica de harinas de Juan Pons Nin, calle Sta. Ana n.º 11 Mahón.

El lunes próximo dia 12 de Noviembre se expenderá el pan Madrileño en todas las tiendas, de kilo, y medio kilo, á cuarenta céntimos el kilo, en vez de cincuenta como se ha vendido hasta hoy en dicha panaderia á treinta y ocho céntimos el kilo.

Ojo público, no dejarse engañarse.

Grau fábrica de seilos de coutchuc

Francisco Roman

Medina del Campo

Gran rebaja de precios en lo que resta del año en sellos de metal, lapiceros de tres y cuatro usos, dijes para la cadena del reloj, cajas-cierre, reloj sorpresa, automáticos fuertes y sencillos, numeradores, etc., etc.

Para encargos dirigirse á Jaime Monjo Saura.—Prieto y Caules 57 ó en esta

imprenta.

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial LA MINA Caldas de Malavella

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro. . . . Ptas. 13'50.

abona por cada caja con 25 botellas vacías 4'00. De venta en el Depósito exclusivo de la casa, Colmado LA VID.— Arra leta, núm 3.—MAHON.

Administrador de entierros

El administrador de entierros Pedro Prats anuncia al público la separación que ha hecho con Ginés Olaya en la administración de entierros, ofreciendo á la vez sus servicios por los cuales podrán dirigirse en la calle del Angel número 4 y en la cal!e de la Plana número 24.

SUBASTA

El domingo día 18 del actual á las 12 tendrá lugar en la Notaría de don Francisco Mercadal (calle San Fernando número 22), la de la casa número 4 de la calle de Deyá. Los títulos de propiedad obran en poder del referido Notario.

PARA VENDER

Lo está la casa señalada con los números 23 y 25 de la calle de San Lorenzo.

Informes, Nueva, 29.

APARADORAS

En la zapateria situada en la Plaza del Principe número 11, se necesitan que sepan su obligación.

SOCIEDAD DE

EXCURSIONES MARITIMAS

Presentado el Reglamento á la Delegación del Gobierno, se convoca á los Sres. suscritos y demás que descen suscribirse, á la junta general constitutiva que se celebrará en el salón de actos del Ateneo el próxime sábado, 17 del corriente, á las nueve de la noche.

Mahón 14 de Noviembre de 1906.—La Comisión organizadora.

REGIMIENTO INFANTERIA DE MAHON NUM. 63

El día 28 del actual y á las once de sumañana, tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa la fuerza de dicho Regimiento, la venta en subasta oral y pública de un caballo de desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Mahon 12 de Noviembre 1906.—El Comandante Mayor, Cipriano Cardeñosa.